

Ramón HERNÁNDEZ O. P., *Derechos humanos en Francisco de Vitoria O.P.*, Salamanca, Biblioteca Dominicana, 1984, 234 pp., 14 × 19.

El profesor Hernández, gran estudioso del Maestro Fray Francisco de Vitoria, nos ofrece otra obra, en la celebración del quinto centenario de su nacimiento.

En esta ocasión es una antología de textos del Maestro Salmantino sobre los derechos humanos. El éxito de toda analogía está muy relacionada con los temas escogidos, y aquí ha acertado plenamente el padre Hernández: los grandes temas son: el hombre en sí mismo y en relación con los otros hombres, la familia, la sociedad civil, el poder, el derecho y las leyes, el dominio y la propiedad, la religión y el poder eclesiástico, la comunidad internacional, el orbe, la guerra, y la colonización-protectorado.

La recopilación antológica de textos de Vitoria viene precedida por una introducción muy interesante. El profesor Hernández hace un documentado estudio sobre la fecha y lugar de nacimiento del Maestro Salmantino, después de la cual poco queda por discutir. La vida y resumen de su obra está logrado en un lenguaje ágil y sencillo.

Particularmente interesante resultan los textos que hacen relación a los problemas que planteaba el descubrimiento y colonización en América; no podemos olvidar que el quinto centenario del nacimiento de Vitoria y Soto preparan el del descubrimiento de América.

Como muy bien señala el autor, Francisco de Vitoria sigue a Santo Tomás, pero sabe decirlo con ejemplos de la época; lo actualiza, lo aplica con autoridad, con sencillez. Lenguaje claro, directo, «su lenguaje tan existencial y tan humano, que era la delicia de los alumnos, que le veneraron como al nuevo Sócrates, que logró trasladar de las nubes a la tierra las cosas más sublimes de la Teología» (pág. 61).

El derecho de ciudadanía está perfectamente explicitado por Vitoria y aplicado al tema de Indias. Otro título nos ayuda a entender la visión de Vitoria del problema Americano: la libre comunicación entre los pueblos: «1.º el derecho a recorrer otras naciones, intercambiar conocimientos, establecer amistades, sin hacer daño a los naturales; 2.º el derecho a comerciar; 3.º el derecho a explotar las cosas comunes» (pág. 77), aunque este último lo expone de modo condicional: «si hay cosas comunes».

Esta *Antología* puede iluminar muchas cuestiones e impelerá al estudio más profundo de esta fuente inagotable para la Teología y el Derecho que es el maestro Francisco de Vitoria. ¡Qué actualidad tienen las afirmaciones sobre la «proyección social del individuo en sí y en sus bienes» (pág. 78)!

Pero es en el capítulo quinto donde se han recogido las afirmaciones más novedosas de Vitoria, al hablar del «poder»: su razón de ser y sus límites. El Fundador del Derecho Internacional había de poner las bases de la sociedad internacional en el concepto de «poder»: «el poder reside primariamente en el pueblo, en la comunidad, que lo da a quien considera apto para desempeñarlo» (pág. 84).

Valientemente Vitoria se opone a la teoría de que el Papa era el dueño temporal de todo el Orbe, como recuerda Hernández: «en las discusiones sobre la conquista de América serán muchos los que recurran a

este argumento: Matías de Paz O.P., Juan López de Palacios Rubios» (pág. 96). (Aunque, como es sabido, estos dos autores citados tenían una visión contrapuesta en la disputa indiana). Un poco más adelante recoge también los textos en los que Vitoria habla de una potestad temporal del Papa, a la que Vitoria llamará indirecta, concebida en orden a lograr el fin espiritual del hombre y de la sociedad (p. 98).

Otro tema interesante son las referencias del Maestro Salmantino a las diversas formas de gobierno. Tras analizar la democracia, monarquía y aristocracia concluye que el tipo concreto de gobierno de la sociedad no es de derecho natural, sino de derecho humano (pp. 103-105).

El autor se referirá también de pasada a la discusión sobre la definición de derecho internacional a partir de la definición del Derecho de Gentes, por el cambio de palabras: «quod naturalis ratio inter omnes homines constituit... vocatur ius gentium»: «En la Relección sobre los Indios, Vitoria sustituye la palabra *hombres* por *gentes*, dando así paso del derecho de los individuos al derecho internacional entre los diversos estados» (pág. 129). Hernández, a raíz de este texto, entra en discusión con J. Höffner, que rechaza esa opinión: «no lo debemos dudar, la innovación de Vitoria no afecta sólo a las palabras, sino también, y sobre todo, al contenido, y este contenido es internacionalista en el sentido moderno del término» (pág. 131). De particular interés es el epígrafe «Derecho Natural y Derecho de Gentes» (pp. 128-136).

Dentro de la referencia a América está el epígrafe VIII sobre «El poder eclesiástico». Hernández recoge el 2.º título legítimo de Conquista de América, que es la predicación del Evangelio. «No dudo que haya habido necesidad de la fuerza y de las armas, para que los españoles pudieran estar allí, pero temo que se haya ido más lejos de lo que el derecho y la moral permitan»; y comenta Hernández: «la originalidad y la razón del éxito de Vitoria está en haber encontrado un medio argumentativo de gran solidez» (pág. 171). Sobre la libertad de predicación, ver pp. 171-176.

Finalmente querría destacar un párrafo de Hernández que, a mi parecer, compendia esta *Antología*: «Hay puntos claves en Vitoria que le impulsan a lanzar las más sorprendentes teorías. Esos puntos claves están íntimamente trabados entre sí. Son: la dignidad de la persona humana, la unidad o fraternidad universal de los hombres, la necesidad de eliminar las contiendas bélicas, el perfeccionamiento indefinido de los individuos y la sociedad. Por eso defiende las diversas manifestaciones de la libertad y la posible unión de todos, formando una sociedad civil única, que aleje las guerras y ponga los recursos del universo al servicio del progreso o perfección de los hombres» (pág. 179).

JOSÉ C. MARTÍN DE LA HOZ

Edith WEBER, *Le Concile de Trente et la Musique. De la Réforme à la Contre-Réforme*, Paris, H. Champion («Musique-Musicologie», 12), 1982, 301 pp., 15 × 22.

Simplificando el contenido del presente libro, podríamos agrupar los